

ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN DEFINITIVA

CONTRATO Nro. BID-EC-L1223-FERUM-CNELESM-DI-FI-001 “FISCALIZACION PARA LA CONSTRUCCIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN DE LAS COMUNIDADES LA PERLA - PARTIDERO, 25 DE ENERO ALTO Y RASCADERA - GD”.

En Ciudad de Esmeraldas a los 22 días del mes de agosto del 2022, comparecen a la suscripción de la presente Acta de Entrega-Definitiva de servicios, por una parte, la **Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad, CNEL EP – Unidad de Negocios Esmeraldas**, el Ing. Arturo Fernández Zambrano en calidad de Administrador del Contrato **Nro. BID-EC-L1223-FERUM-CNELESM-DI-FI-001** y el Ing. Franklin Sánchez Quilligana, Delegado Técnico, designado por la máxima autoridad, mediante Memorando **Nro. CNEL-ESM-ADM-2022-0127-M**; a los que, en adelante, y para efectos del presente instrumento se denominarán simplemente como “CNEL EP” y por otra parte el Ing. Flavio Fernando Obando Quiñonez con RUC 0801626268001, quien para efectos de la presente Acta se denominará como “CONSULTOR”.

La presente acta está contenida en los términos siguientes:

PRIMERA: DE LOS ANTECEDENTES. -

La presente Acta de Entrega Recepción Parcial corresponde a las obras que se contrataron mediante Contrato **BID-EC-L1223-FERUM-CNELESM-DI-FI-001**, cuyo objeto es: **“FISCALIZACION PARA LA CONSTRUCCIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN DE LAS COMUNIDADES LA PERLA - PARTIDERO, 25 DE ENERO ALTO Y RASCADERA - GD”** según las características y especificaciones técnicas que se detallan a continuación:

DESCRIPCIÓN	VALOR SIN IVA
“FISCALIZACION PARA LA CONSTRUCCIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN DE LAS COMUNIDADES LA PERLA - PARTIDERO, 25 DE ENERO ALTO Y RASCADERA - GD”	USD \$ 17.973,69

Esta contratación se encuentra sustentada por los siguientes documentos:

1.1. Resolución No. CNEL-ESM-ADM-2021-0156-R, del 29 de septiembre de 2021, la máxima autoridad Sr. Ing. David Eliecer García Mejía resuelve: Autorizar el Inicio del Proceso **Nº BID-EC-L1223-FERUM-CNELESM-DI-FI-001**, **“FISCALIZACION PARA LA CONSTRUCCIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN DE LAS COMUNIDADES LA PERLA - PARTIDERO, 25 DE ENERO ALTO Y RASCADERA - GD”**, con un presupuesto referencial de \$ 17.973,69 sin IVA con un plazo de ejecución de 150 días calendario, considerados desde la notificación de inicio de la consultoría por parte del Administrador de Contrato.

1.2 Informe de Disponibilidad Presupuestaria mediante fecha 08 de septiembre del 2021, donde se indica que existe disponibilidad en la partida presupuestaria Nro. 8072. Dicho documento fue aprobado por la dirección Financiera de Oficina Central.

1.3. Resolución No. CNEL-ESM-ADM-2021-0172-R de fecha 25 de octubre del 2021, mediante la cual la máxima autoridad Sr. Ing. David Eliecer García Mejía: Adjudica el proceso Contratación Directa de

Consultoría N° BID-EC- L1223-FERUM-CNELESM-DI-FI-001 "FISCALIZACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN DE LAS COMUNIDADES LA PERLA - PARTIDERO, 25 DE ENERO ALTO Y RASCADERA - GD", al oferente, Ing. FLAVIO FERNANDO OBANDO QUIÑÓNEZ.

1.4 Contrato N° BID-EC- L1223-FERUM-CNELESM-DI-FI-001 celebrado el 24 de noviembre del 2021, entre la EMPRESA ELÉCTRICA PÚBLICA ESTRATÉGICA CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD, CNEL EP. Unidad de Negocio Esmeraldas, y el Ing. FLAVIO FERNANDO OBANDO QUIÑÓNEZ, donde se determinan las relaciones contractuales y se establece que el plazo de servicios de La Fiscalización a 150 días, contados a partir de la notificación de inicio del Administrador.

1.5 El Administrador de CNEL EP Unidad de Negocio Esmeraldas, mediante Memorando Nro. CNEL-ESM-ADM-2021-0881-M de fecha 26 de noviembre de 2021, en calidad de Máxima Autoridad designa al Ing. Arturo Fernández Zambrano como Administrador del Contrato Nro. BID-EC- L1223-FERUM-CNELESM-DI-FI-001.

1.6 Forma de pago: La cláusula SEPTIMA. – FORMA DE PAGO del contrato, indica que:

7.1. El Contratante pagará al Consultor por anticipo el: 50%, el que se pagará a más tardar dentro de los 30 días computados a partir de la suscripción del contrato... el pago del valor total del contrato se realizará contra presentación y aprobación de planillas Mensuales que reflejen las cantidades de obra fiscalizada efectivamente ejecutadas por cada uno de los rubros al precio unitario cotizado por el contratista en la Lista de Cantidades de su oferta, para lo cual se deberá contar con el Informe a satisfacción del fiscalizador y administrador de la obra.

SEGUNDA: DE LA ENTREGA – RECEPCIÓN PARCIAL. –

De conformidad con lo establecido en La cláusula SEPTIMA. – FORMA DE PAGO del contrato, se procede a la recepción parcial del contrato de consultoría, según las características y especificaciones técnicas que se detallan a continuación:

- CONTRATO Nro. BID-EC-L1223-FERUM-CNELESM-DI-FI-001 que tiene por objeto "ESM-FISCALIZACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN DE LAS COMUNIDADES LA PERLA - PARTIDERO, 25 DE ENERO ALTO Y RASCADERA - GD"

DESCRIPCION	VALOR	IVA	TOTAL
MONTO DEL CONTRATO	17.973,69	2.156,84	20.130,53
PLANILLA 1	5.063,19	607,58	5.670,77
PLANILLA 2	7.644,21	917,31	8.561,52
PLANILLA 3	5.266,29	631,95	5.898,24

Con fecha 27 de junio del 2022 fue entregado al Ing. Rommel Gracia Administrador del contrato de obra el informe de pago de avance de la tercera planilla para que continúe el pago correspondiente.

El 20 de agosto de 2022 fue entregado el informe final del contrato **BID-EC-L1223-FERUM-CNELESM-DI-FI-001 "ESM- FISCALIZACION PARA LA CONSTRUCCIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN DE LAS COMUNIDADES LA PERLA - PARTIDERO, 25 DE ENERO ALTO Y RASCADERA - GD"**, cabe indicar que los servicios de la consultoría fue recibida a entera satisfacción de CNEL EP cumpliendo con la normativa legal vigente del objeto del contrato.

TERCERA: DE LA LIQUIDACIÓN DE PLAZOS. –

Plazo: La terminación de la totalidad de los servicios de fiscalización es 150 días calendarios. Se otorgaron los siguientes prorroga en el plazo

Fecha de ampliación de plazo No 1: a partir del 24 de abril del 2022 y termino 23 de junio del 2022

Fecha de ampliación de plazo No 2: a partir del 24 de junio del 2022 y termino 08 de agosto del 2022

Fecha de Inicio del plazo del contrato: A partir de la orden del Administrador, misma que fue el 13 de diciembre de 2021.

Fecha de recepción de planilla N° 1: El informe del primer pago fue entregado el 21 de marzo de 2022.

Fecha de recepción de planilla N° 2: El informe del segundo pago fue entregado el 20 de abril de 2022.

Fecha de recepción de planilla N° 3: El informe del tercer pago fue entregado el 20 de agosto de 2022

Multas: No se contemplan multa.

CUARTA: LIQUIDACIÓN ECONÓMICA. –

De acuerdo a lo establecido en el Art. 125 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema de Contratación Pública, forma parte de este instrumento, el pago mensual del contrato **Nro. BID-EC-L1223-FERUM-CNELESM-DI-FI-001**, que es la siguiente:

d

Corporación Nacional de Electricidad

DESCRIPCIÓN	CONTRATADO			ANTICIPO	EJECUTADO PLANILLA 1			AMORTIZACIÓN	VALOR A RECIBIR EN LA PRIMERA PLANILLA INCLUIDO IVA 12%	EJECUTADO PLANILLA 2			AMORTIZACIÓN	VALOR A RECIBIR EN LA SEGUNDA PLANILLA INCLUIDO IVA 12%	EJECUTADO PLANILLA 3			AMORTIZACIÓN	VALOR A RECIBIR EN LA TERCERA PLANILLA INCLUIDO IVA 12%
	100%			50%	28,17%			28,17%		42,53%			42,53%		100,00%			100,00%	
	(VALOR NETO)	PGE (IVA 12%)	TOTAL + IVA	VALOR NETO	(VALOR NETO)	PGE (IVA 12%)	TOTAL + IVA	TOTAL		(VALOR NETO)	PGE (IVA 12%)	TOTAL + IVA	TOTAL		(VALOR NETO)	PGE (IVA 12%)	TOTAL + IVA	TOTAL	
FISCALIZACION DE LA CONSTRUCCION DE REDES DE DISTRIBUCION LA PERLA - PARTIDERO	\$ 5.021,04	\$ 602,52	\$ 5.623,56	\$ 2.510,52						\$ -	\$ -			\$ 5.021,04	\$ 602,52	\$ 5.623,56	2510,52	\$ 8.134,08	
FISCALIZACION DE LA CONSTRUCCION DE REDES DE DISTRIBUCION 25 DE ENERO ALTO	\$ 2.092,33	\$ 251,08	\$ 2.343,41	\$ 1.046,17						\$ 1.847,08	\$ 221,65	\$ 2.068,73	\$ 923,54	\$ 1.145,19	\$ 245,25	\$ 29,43	\$ 274,68	\$ 122,62	\$ 152,06
FISCALIZACION DE LA CONSTRUCCION DECONSTRUCCION DE REDES DE DISTRIBUCION RASCADERA	\$ 10.860,32	\$ 1.303,24	\$ 12.163,56	\$ 5.430,16	\$ 5.063,19	\$ 607,58	\$ 5.670,77	\$ 2.531,60	\$ 3.139,17	\$ 5.797,13	\$ 695,66	\$ 6.492,79	\$ 2.898,57	\$ 3.594,23	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
TOTAL	\$ 17.973,69	\$ 2.156,84	\$ 20.130,53	\$ 8.986,85			\$ 5.670,77	\$ 2.531,60	\$ 3.139,17			\$ 8.561,52	\$ 3.822,11	\$ 4.739,42			\$ 5.898,24	\$ 2.633,14	\$ 3.265,10

El valor que la EMPRESA ELÉCTRICA PÚBLICA ESTRATÉGICA CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD, CNEL EP. Unidad de Negocio Esmeraldas, deberá entregar al Contratista con cargo de la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria No. 546; es de USD \$ 5.898,24 (CINCO MIL OCHOCIENTOS NOENTA Y OCHO CON 24/100) dólares de los Estados Unidos de América) incluyendo IVA, de cuyo monto se realizará el descuento de anticipo e impuestos de ley.

Quinta: DE LA ACEPTACIÓN. –

El **Contratista** acepta el pago de la planilla N° 3 a su entera conformidad con el valor que se le paga, y que corresponde a lo convenido en el contrato.

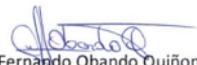
Por otro lado, el **Administrador del Contrato**, declara que ha verificado y aprobado el avance del pago mensual Nro. 3 con un avance económico del 100% del servicio de Consultoría que se entrega mediante la presente acta, conforme a los parámetros y especificaciones técnicas exigidos por CNEL, conforme a los pliegos precontractuales y la oferta del Contratista.

Para constancia de lo actuado y en fe de conformidad y aceptación, suscriben la presente Acta en tres ejemplares de igual tenor y efecto las personas que intervienen en esta diligencia.

EMPRESA ELÉCTRICA PÚBLICA ESTRATÉGICA CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD, CNEL EP UNIDAD DE NEGOCIO ESMERALDAS.



Ing. Luis Arturo Fernández Zambrano
Administrador de Contrato
BID-EC-L1223-FERUM-CNELESM-DI-FI-001



Ing. Flavio Fernando Obando Quiñonez
Consultora Contrato BID-EC-L1223-FERUM-CNELESM-
DI-FI-001



Ing. Franklin Sánchez Quilligana
Delegado Técnico BID-EC-L1223-FERUM-
CNELESM-DI-FI-001